

**Corresponde al Expediente N° 1592/2022
Pilar,**

08 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 1592/2022, por el cual se solicita la adquisición de módulo de seguridad blindado para puesto de vigilancia y control, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Secretaría de Seguridad da inicio al expediente para cumplir con el objeto de la presente.

Que de fojas 2 a 4 la Secretaría de Seguridad adjunta especificaciones técnicas del modelo a adquirir.

Que a fojas 5 se adjunta solicitud de pedido N° 3-476-583 de fecha 29 de junio del 2022 por la suma de \$ 6.400.000,00 (pesos seis millones cuatrocientos mil con 00/100).

Que a fojas 7 se adjunta solicitud de gastos N° 0-6026 de fecha 4 de julio del 2022 por el mismo importe que la solicitud de pedido antes citada.

Que de fojas 8 a 23 se adjunta Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares-Legales, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada en un todo de acuerdo con las previsiones de los Arts. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
DECRETA**

Artículo 1: Autorízase a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 100/2022, para el día 15 de julio del 2022, a las 11 horas, por el cual se solicita la adquisición de módulo de seguridad blindado para puesto de vigilancia y control, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Seguridad del Municipio del Pilar. Se estima un costo global de \$ 6.400.000,00 (pesos seis millones cuatrocientos mil con 00/100).

Artículo 2: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales-Particulares, adjuntos al presente.

Artículo 3: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a: Partida de Fin. 1.1.1.01.11.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 21.01, U.E. 476, Cód. Gasto 437 y 439..

Artículo 4: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite y archívese.-

DECRETO N°: 11447-22


Soledad Peralta
Secretaría General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL